

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C. Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc

Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2023.

ASUNTO: Síntesis del COMUNICADO: EL IFT REALIZARÁ EL FORO "MUJERES RADIALISTAS".

1. El lunes 06 de marzo de 2023, el IFT emitió el comunicado 022/2023. [i]

(https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado22ift_3.pdf)

De dicho COMUNICADO se destaca lo siguiente:

El **Día Internacional de la Mujer** el Instituto Federal de Telecomunicaciones (**IFT**) realiza el foro **"Mujeres Radialistas"**, un espacio en el que mujeres que colaboran en las radios comunitarias e **indígenas** compartirán sus experiencias, conocimientos y reflexiones sobre la necesidad de fomentar la participación de las mujeres en todos los aspectos de los proyectos radiofónicos, así como generar y promover los contenidos con perspectiva de género que contribuyan a eliminar barreras socio culturales que han mermado su intervención en estos medios de comunicación.

La generación de este tipo de espacios de análisis responden al compromiso del IFT con la igualdad de género y de suma de esfuerzos para reducir las barreras que enfrentan mujeres y niñas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, lo cual se inscribe también en el marco del Plan Integral de Igualdad de Género "Expertas que Transforman", a través del cual este órgano regulador ha implementado acciones transversales para potenciar el papel de las mujeres y de esta forma reducir la brecha de género.

El foro se podrá seguir vía remota a través de la página web del Instituto: https://www.ift.org.mx/ o de forma presencial a partir de las 10:00 hrs., en el Auditorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, 03720.

Agradeceremos confirmar su asistencia al correo electrónico prensa@ift.org.mx

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones

